

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.GC
	DECRETO NO.100-12-172-2020	VERSIÓN: 0.0
	03/06/2020	FECHA: 03.07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

El Alcalde Municipal de San Gil, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Especialmente en las conferidas en el Decreto No.111 de 1.996, y

CONSIDERANDO

a. Que por medio del Acuerdo 012 del 02 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2020, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y según Decreto no.100-12-269-2019 de liquidación

b. Que por medio del Acuerdo Municipal no.007 del primero (01) de junio de 2020, se aprobó la adición de recursos de la Estampilla Bienestar del adulto mayor del Departamento por La suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 (\$210.803.168.97) M/Cte.**

c. Que de acuerdo a la Resolución N0.03163 del 05 de Mayo 2020, el Gobernador de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, la ley 1315 del 2009, la ley 1850 de 2017, la ordenanza No.031 de 2009 y la ordenanza No.001 de 2020, hace la distribución y giro de los recursos provenientes del recaudo mes de Noviembre y Diciembre de 2019 de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, de acuerdo al considerando 20 de la presente resolución, la Secretaria de Desarrollo Departamental solicito a los municipios en cabeza de los alcaldes, certificaciones del número de adultos mayores atendidos o que atendieron en la vigencia 2019 en los centros de bienestar del adulto mayor y Centros vida o día con el propósito de realizar la distribución de lo recaudado por la entidad Departamental, al Municipio de San Gil le asignaron la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 (\$210.803.168.97) M/Cte.**

d. Que en la resolución No.03163/2020, los recursos para el Municipio de San Gil fueron distribuidos así: para atención a Centros de Bienestar un 30% la suma de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 15/100 (\$61.508.806.15) M/Cte.** y Centros Vida un 70% la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 82/100 (\$149.294.362.82) M/Cte.**

e. Que se hace necesario dictar decreto de liquidación del acuerdo municipal no.007 de junio primero (01) de 2020, adición recursos del Departamento estampilla bienestar del adulto mayor para dar cumplimiento al artículo 67 del decreto no.111 de 1.996 y artículo 64 del acuerdo municipal no.035 de 2013.

f. Que por lo expuesto anteriormente se adiciona el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 (\$210.803.168,97) M/Cte.**



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.GC
	DECRETO NO.100-12-172-2020	VERSIÓN: 0.0
	03/06/2020	FECHA: 03.07.18

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 (\$210.803.168,97) M/Cte.**

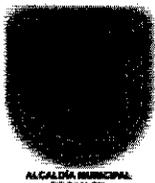
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS MUNICIPALES		210,803,168,97
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL		210,803,168,97
1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		210,803,168,97
1.02.01.02.	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO		210,803,168,97
1.02.01.02.01.	ATENCIÓN POBLACIÓN ADULTO MAYOR.		210,803,168,97
1.02.01.02.01.03.	Resolución No.03163/2020, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto mayor (30%) Centros de Bienestar.	61,508,806,15	
1.02.01.02.01.04.	Resolución No.03163//2020, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto mayor (70%) Centros Vida.	149,294,362,82	

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 97/100 (\$210.803.168,97) M/Cte.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		210,803,168,97
2.03	GASTOS DE INVERSION		210,803,168,97
2.03.10.	Recursos de Cofinanciación		210,803,168,97
2.03.10.02.	Del Departamento		210,803,168,97
2.03.10.02.01.	ATENCIÓN POBLACIÓN ADULTO MAYOR.		210,803,168,97
2.03.10.02.01.03.	Resolución No.03163/2020, Recursos del Departamento Estampilla Proadultomayor-Centro de Bienestar (30%)	61,508,806,15	
2.03.10.02.01.04.	Resolución No..03163/2020, Recursos del Departamento Estampilla Proadultomayor-Centro Vida (70%)	149,294,362,82	

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.



 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.GC
	DECRETO NO.100-12-172-2020	VERSIÓN: 0.0
	03/06/2020	FECHA: 03.07.18

ARTICULO CUARTO: Remítase a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal para su competencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil.



DIANA MARIA DURAN VILLAR
Secretaria de Hacienda

Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación
Elaboro: Genny Andrea Villarreal.B- MariaTeresa Ardila.B - Área de Presupuesto

